

## **FORMULA DENUNCIA PENAL.-**

**Señor/a Juez Federal:**

Fernando SÁNCHEZ, Diputado Nacional, con domicilio en Riobamba 25, oficina 725 (Anexo de la H. Cámara de Diputados de la Nación), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante V.S. me presento y digo:

### **I.- OBJETO:**

Que en los términos de los artículos 174 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a interponer formal denuncia **en contra de la Sra. Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General César Santos Gerardo del Corazón de Jesús MILANI, el Secretario General de la Presidencia Aníbal Domingo FERNÁNDEZ, y la Sra. Procuradora General de la Nación Alejandra GILS CARBÓ,** quienes habrían cometido actos que podrían configurar los delitos previstos en el *art. 15 Ley N° 23.554 (cuestiones relativas a la política interna a cargo organismos de inteligencia militar)*, *encubrimiento, atentado a la autoridad por estorbo al acto funcional, abuso de autoridad, e incumplimiento de los deberes de funcionario público, de conformidad con lo prescripto por el art. 15 de la Ley N° 23.554, la Ley 25.520, los artículos 277 inc. 1. d) y 3. d), 238 inc. 3, 248 y 249 del Código Penal* u otros posibles actos ilícitos que V.S. en su caso determine, por los hechos que seguidamente se exponen.

En tanto hemos tomado conocimiento de las circunstancias que aquí relatamos en oportunidad del ejercicio de nuestras funciones, se cumple con el deber de denunciar como funcionarios públicos, conforme lo prescribe el artículo 177, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación.

## **II.- LOS HECHOS:**

- **Contexto de las intervenciones de funcionarios en la investigación de la muerte del Fiscal Nisman y de la presentación del proyecto de ley de la creación de la Agencia Federal de Inteligencia y de la transferencia de las interceptaciones o captaciones de comunicaciones a la Procuradora General de la Nación.**

Como es de estado público, en las primeras horas de la madrugada del 19 de enero trascendió públicamente la muerte del Fiscal Federal Alberto Nisman, quien desde el año 2004 estaba a cargo de la unidad fiscal especial en la que se investiga el atentado terrorista ocurrido el 18 de julio de 1994 contra la sede de la A.M.I.A.

El fiscal anteriormente mencionado también intervenía en todas las demás causas que guardaran relación con ese hecho, así como también en aquellas causas relacionadas con el encubrimiento u obstaculización de la acción de la justicia de la que pudiese surgir prueba conducente al mismo objetivo. Cabe destacar que se lo había designado en ese cargo durante el gobierno del ex Presidente Néstor Kirchner, como integrante de esta Unidad Fiscal<sup>1</sup>.

Su muerte dio origen a la causa N° 3559/2015, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25 y de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N°45.

Resulta oportuno recordar que el pasado 14 de enero el Fiscal Nisman había solicitado, en una de las causas que analiza el encubrimiento del atentado a la AMIA, el pedido de indagatoria de la Sra. Presidente de la Nación, Cristina

---

<sup>1</sup> <http://www.mpf.gov.ar/Institucional/UnidadesFE/Resolucion-AMIA.pdf>

Fernández de Kirchner, y del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Héctor Timerman por encubrimiento del atentado en relación al Memorándum de entendimiento suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán. Cabe recordar que dicho acuerdo fue firmado el 27 de enero de 2013 en la Ciudad de Adis Abeba, Etiopía, y suscripto por ambos Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Héctor Timerman y Alí Akbar Salehi.

Allí el fiscal acusó a la Presidente de la Nación, al Canciller Timerman, a algunos dirigentes del gobierno y a **agentes de la Secretaría de Inteligencia (SI)** de urdir un plan destinado a favorecer ilegalmente y desvincular en forma definitiva y fraudulenta a los sospechosos iraníes por su participación en el atentado contra la sede de la AMIA, que habría incluido negociaciones directas con unos de los principales acusados por el atentado, Mohsen Rabbani, prófugo de la justicia argentina y ex agregado cultural de la República Islámica de Irán al momento del atentado. El fiscal había presentado la denuncia el 14 de enero. Sin embargo, restaba que presente prueba ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 y que se habilite la instrucción de esa presentación.

Ante la gravedad institucional de los hechos denunciados, el fiscal había sido citado por la comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación a una reunión reservada para que informe sobre esos hechos. Sin embargo, en una extraña situación fue hallado muerto en su domicilio horas antes de tener que presentarse en el Congreso de la Nación, donde se dice que iba a aportar más pruebas y elementos contundentes, **y referirse a los agente de inteligencia que consideraba implicados.**

La gravedad institucional de su muerte, entre otras cosas, fue el contexto de la presentación de una norma que busca otorgar más poder a dos de los más

altos funcionarios argentinos que garantizan a la Presidente de la Nación y a algunos de sus funcionarios impunidad y poder.

La gravedad del caso no tiene antecedentes y entendemos debe ser contextualizada en una escalada de conflicto entre distintos agentes orgánicos e inorgánicos de servicios de inteligencia, fuerzas de seguridad federales, provinciales y fuerzas armadas que se ha instalado en el país. También es probable que las peleas facciosas entre distintas vertientes del partido de gobierno se hayan trasladado a agentes servicios de inteligencia. Un ejemplo es el crimen ocurrido en julio de 2013 contra el agente de inteligencia Pedro Tomás Viale, alias “El Lauchón”<sup>2</sup>, que murió acribillado por policías del Grupo Halcón de la Policía Bonaerense que irrumpió violentamente en su casa de Moreno.

Es importante destacar que el fiscal Nisman estuvo casado con la juez Sandra Arroyo Salgado, Magistrada titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1 quien además subroga hace años el Juzgado N°2 del mismo fuero y jurisdicción donde tramitan importantes causas sobre narcotráfico, lavado de dinero e inteligencia ilegal.

En jurisdicción de los juzgados a su cargo se investiga una trascendente causa sobre narcotráfico que involucra, entre otros funcionarios, al Fiscal General de San Isidro Julio Novo<sup>3</sup>, expediente en el que se encuentran nombrado al menos el actual Secretario General de la Presidencia Aníbal Domingo Fernández.

Aníbal Fernández se desempeñó al frente del Ministerio del Interior desde el 27 de mayo de 2003 al 10 de diciembre de 2007 y frente al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos hasta el 8 de julio de 2009, cuando fuera

---

<sup>2</sup> “El espía: Lauchón Viale, el hombre que sabía demasiado.” Publicado en la edición impresa del diario La Nación el 28 de octubre de 2014. Disponible: <http://www.lanacion.com.ar/1739215-el-espia-lauchon-viale-el-hombre-que-sabia-demasiado>

<sup>3</sup> “La puerta giratoria”, publicada en el diario Página 12 el 11 de enero de 2015. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-263670-2015-01-11.html>

designado Jefe de Gabinete de Ministros— hasta su llegada a la Jefatura de Gabinete tuvo bajo su órbita las fuerzas de Policía Federal Argentina, Prefectura Naval, Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Son conocidos sus vínculos e influencias en todas las fuerzas de seguridad. En diciembre de 2011 Fernández asume el cargo de Senador Nacional por la provincia de Buenos Aires, dejando el 9 de diciembre de 2011 el Poder Ejecutivo Nacional pero conservando su influencia en las fuerzas de seguridad.

Llamativamente cuando Presidente de la Nación decidió cambiar la cúpula de la Secretaría de Inteligencia, en el marco de la escalada de conflicto con sectores de los servicios secretos, decidió volver a convocar a Aníbal Fernández al gabinete nacional, haciéndolo renunciar a su banca en el Senado, mandato al que le restaban 3 años de ejercicio.

Es oportuno recordar que el Sr. Fernández tiene vinculaciones estrechas con personas relacionadas con los protagonistas de la causa del “Triple Crimen de General Rodríguez”, por ejemplo con uno de los condenados por esos homicidios, Martín Lanatta, especialmente por sus contactos en uno de los organismos dependientes de la cartera de la que Fernández era titular, el RENAR.<sup>4</sup>

Causas estrechamente vinculadas con la del Triple Crimen de General Rodríguez, el narcotráfico y al tráfico de efedrina, son investigadas también en la

---

<sup>4</sup>- Hechos denunciados por la diputada Elisa Carrió, expediente N° 8320/13 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

- Presentación del suscripto y de la diputada Carrió en la causa N° 17.512 (N° B-11896) caratulada “Abboud Gabriel Yusef y otros s/ Delito de acción pública...”, en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1.

- Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes Audiencia de debate de la causa N° 5025/1172/11 caratulada: “LANATTA, MARTÍN EDUARDO – LANATTA, CRISTIÁN DANIEL – SCHILLACCI, MARCELO JAVIER Y SCHILLACCI, VÍCTOR GABRIEL S/ PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR SU COMISIÓN MEDIANTE VIOLENCIA Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO AGRAVADO POR SU COMISIÓN CON ENSAÑAMIENTO Y ALEVOŚÍA, Y CON EL CONCURSO PREMEDITADO DE MAS DE DOS PERSONAS –TRES VÍCTIMAS- (Forza, Ferrón y Bina)

jurisdicción federal de San Isidro, Juzgados como se dijo a cargo de la Dra. Arroyo Salgado, al día de hoy querellante en representación de sus hijas en la causa que investiga la muerte del Dr. Nisman. La muerte de Nisman y las posibles amenazas que recientemente habría recibido Arroyo Salgado deben tenerse presentes en el contexto de estos hechos.<sup>5</sup>

- **El General Milani y sus tareas de espionaje e inteligencia ilegal.**

Como ha trascendido públicamente, el Jefe del Ejército, General César MILANI, se encontraría realizando espionaje ilegal y tareas de inteligencia interna abierta violación a la Ley N° 23.554 y la Ley 25.520, todo en connivencia con las más altas autoridades públicas del partido de gobierno.

En el último tiempo el Poder Ejecutivo ha decidido otorgarle a la Inteligencia de Ejército un sospechoso incremento presupuestario, superior al que le asignó a la Secretaría de Inteligencia de la Nación<sup>6</sup>; y al mismo tiempo, el pasado 16 de diciembre, tras pedir (y aceptar) la renuncia del Secretario de Inteligencia Héctor Icazuriaga, la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, designó en dicho puesto al hasta entonces Secretario General de la Presidencia, Oscar Parrilli, hombre de la más estrecha confianza de la Sra. Presidente.

Asimismo, al solicitar (y aceptar) la renuncia del Subsecretario de la Secretaría de Inteligencia Francisco Larcher, designó en su lugar a Juan Martín Mena, quién antes se desempeñaba como Jefe de Gabinete del Ministerio de

---

<sup>5</sup> “Arroyo Salgado recibió una foto del fiscal con una marca en la cabeza” publicado en la edición impresa del diario La Nación el 5 de febrero de 2015. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1765869-arroyo-salgado-recibio-una-foto-del-fiscal-con-una-marca-en-la-cabeza>

<sup>6</sup> “El Ejército recibe el mayor aumento del área de inteligencia”, publicado en el diario Perfil el 28 de septiembre de 2011, disponible en <http://www.perfil.com/politica/El-Ejercito-recibe-el-mayor-aumento-del-area-de-inteligencia-20130928-0034.html>.

Justicia y como ha trascendido públicamente conocía acabadamente y de manera especial la causa AMIA<sup>7</sup>.

Por otro lado, el agente de inteligencia Antonio “Jaime” Stiusso —tercero en jerarquía dentro de la Secretaría de Inteligencia— luego de ser relevado de su cargo habría sido relevado también de la SI.

Lo cierto es que el reemplazo de Icazuriaga por Parrilli al frente de la Secretaría de Inteligencia, alimenta la lógica deducción —en base a los antecedentes referidos— de que la designación del nuevo funcionario sería meramente formal, mientras que su objetivo sería “debilitar” o “controlar” a la ex SIDE y dotar de mayor poder al Jefe del Ejército. Ello, en pos de darle vía libre en su “misión” de realizar espionaje interno.

Esta hipótesis que evualuamos debiera investigarse, encuentra sustento además en el nulo conocimiento que tiene Oscar Parrilli de cómo llevar adelante una Secretaría destinada a la inteligencia contra el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico.

En ese sentido, existe consenso en que *“Difícilmente el ex secretario posea la talla para ordenar un organismo de unos 2.500 agentes encubiertos convertido en diáspora...”*<sup>8</sup>, entre otras razones por *“... el papel que, a partir de ese instante, se concedió a Milani como jefe del Ejército para realizar espionaje interno...”*<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> “Los espías, con conducción nueva.”, publicado en el diario “Página 12” el 17 de diciembre de 2014, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-262147-2014-12-17.html>

<sup>8</sup> “Combatir a los jueces y apuntalar el relato”, nota publicada en el diario Clarín el 17 de diciembre de 2014. Disponible en: [http://www.clarin.com/politica/cristina\\_kirchner-side-parrilli-milani\\_0\\_1268273209.html](http://www.clarin.com/politica/cristina_kirchner-side-parrilli-milani_0_1268273209.html)

<sup>9</sup> Op. Cit.

A ello se suma lo que surge de investigaciones periodísticas en cuanto a que *“Una parte de la ex SIDE ya se había cobijado bajo el ala de Milani cuando descubrió que el poder estaba de su lado”*<sup>10</sup>.

Y que, en cuanto a los cambios producidos en la Secretaría de Inteligencia, *“las designaciones de ayer llevarán a todos los espías a los brazos del jefe del Ejército”*<sup>11</sup>; abonando así la sospecha de que sería César Milani quien controla de hecho los destinos de la mencionada Secretaría.

Luego de la muerte del Fiscal Nisman, la Presidente de la Nación tuvo declaraciones públicas que dieron cuenta de uso de información privilegiada sin sustento fáctico de la que no se conoce su origen.

Así fue que el 19 de enero, en una carta que la Sra. Cristina Kirchner publicó en redes sociales titulada *“AMIA. Otra vez: tragedia, confusión, mentira e interrogantes”*<sup>12</sup>, la Presidente de la Nación intentó desde su investidura confundir, presionar, e interponerse en la investigación judicial de la muerte del Fiscal Nisman utilizando información al menos llamativa.

Es de público y notorio la existencia de sospechas fundadas respecto a que el Sr. Milani se encontraría realizando actividades de espionaje en flagrante infracción a la Ley de Defensa Nacional y ley de Inteligencia Nacional. Periodísticamente ya hace tiempo se ha denunciado esta situación; por ejemplo el informe presentado en canal 13 el 14 de julio de 2013 en el programa de televisión *“Periodismo para Todos”*. En tal sentido, no puede desconocerse la seriedad y el conocimiento en la materia que tiene uno de los entrevistados en el programa, el

---

<sup>10</sup>“Más poder a Milani para llegar al final del mandato”, publicado en la edición impresa del diario La Nación el 17 de diciembre de 2014. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1753059-mas-poder-a-milani-para-llegar-al-final-del-mandato>

<sup>11</sup> Op. Cit.

<sup>12</sup> Disponible en; <https://www.facebook.com/notes/cristina-fernandez-de-kirchner/amia-otra-vez-tragedia-confusi%C3%B3n-mentira-e-interrogantes/1014136438614222>

ex Canciller Dante Caputo, quien desarrolla una hipótesis sobre presunto *espionaje interno*. No siendo un detalle menor que el Sr. Milani, continuó después de su ascenso a cargo de la Dirección General de Inteligencia del Ejército Argentino, como tampoco lo es, el suceso relatado en ese programa, por la periodista Luciana Geuna, ocurrido frente al domicilio del Sr. Milani con el Renault Megane 2009, dominio HTK 799, que estaría a nombre de Jefe de Jefatura 2 de Inteligencia del Ejército Argentino, dentro del cual, dos personas vestidas de civil, filmaban a los periodistas mientras estos desarrollaban su labor. Al igual que las implicancias del elevado presupuesto destinado desde la gestión de la ex Ministra Nilda Garré para “inteligencia estratégica” del Ejército, que se ha ido incrementando año a año, en forma desproporcionada respecto del resto de las fuerzas e incluso de la Secretaría de Inteligencia. Cuando no es posible encontrar explicación razonable para ello en nuestro país, en tanto no estamos en guerra ni existe ninguna hipótesis de conflicto exterior, siendo que tal como lo dispone el art. 15 la ley de Defensa Nacional N° 23.554, las “cuestiones relativas a la política interna del país **no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares**”.

A su vez, dicha información era coincidente con la información publicada desde hace tiempo por los medios de prensa. Se refieren algunas publicaciones encontradas en este sentido, tituladas: a) “Inteligencia militar tiene más caja que la cartera de Seguridad”, perfil.com, 29/06/2013; <http://www.perfil.com/politica/Inteligencia-militar-tiene-mas-caja-que-la-cartera-de-Seguridad-20130629-0030.html>; b) “En 1976 Milani hacía interrogatorios de “inteligencia”, dijo un ex soldado”, por Daniel Santoro, clarín.com, 06/07/2013, link: [http://www.clarin.com/politica/Milani-interrogatorios-inteligencia-dijo-soldado\\_0\\_950904988.html](http://www.clarin.com/politica/Milani-interrogatorios-inteligencia-dijo-soldado_0_950904988.html); c) “Las Fuerzas Armadas, instrumento clientelar”, lanacion.com, 12/07/2013, link: <http://www.lanacion.com.ar/1600249-las-fuerzas-armadas-instrumento-clientelar>; d) “Milani habría hecho espionaje en forma ilegal”, por Mariano De Vedia, lanacion.com, 21/07/2013, link:

<http://www.lanacion.com.ar/1603003-milani-habria-hecho-espionaje-en-forma-ilegal>; e) “El Ejército recibe le mayor aumento del área de inteligencia”, perfil.com, 28/09/2013, link: <http://www.perfil.com/politica/El-Ejercito-recibe-el-mayor-aumento-del-area-de-inteligencia-20130928-0034.html>; f) “El Gobierno admite que compró equipos para intervenir emails y llamados”, perfil.com 17/11/2014 <http://www.perfil.com/politica/El-Gobierno-admite-que-compro-equipos-para-intervenir-emails-y-llamados-20141117-0006.html> .

Este mismo Jefe del Ejército, Cesar Milani, es quien se encuentra sospechado de haber participado en la comisión de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar argentina.

En efecto, Milani está siendo investigado en el marco que la causa sobre la desaparición del soldado Ledo, quien tenía 20 años y fue uno de los 129 soldados que desaparecieron en la dictadura de 1976-1983. El conscripto, oriundo de La Rioja, fue trasladado a Tucumán, pero desde junio de 1976 integra la lista de desaparecidos. Como fue establecido en diversas investigaciones, en casi todos los casos, el Ejército hizo figurar esas desapariciones como soldados que habían desertado. Y fue Milani quien firmó el acta de la deserción de Ledo.

Tal es así que el fiscal federal de Tucumán Carlos Brito, solicitó el pasado mes de diciembre que lo citen a prestar declaración indagatoria por los delitos de "falsedad ideológica y encubrimiento", a raíz de la desaparición del conscripto Alberto Agapito Ledo.

- **El accionar de la Procuradora General de la Nación.**

En julio de 2012, la diputada Elisa Carrió presentó ante la comisión de Acuerdos del Senado de la Nación una impugnación contra la candidata de Cristina Kirchner para ocupar el cargo de Procuradora General de la Nación. No solo se impugnaron sus sospechosos criterios jurídicos en relación a un dictamen sobre anatocismo y su demora injustificada en dictaminar durante el trámite de los

autos “Comisión Nacional de Valores c/Papel Prensa SACIF s/ apelación directa”, sino que se también se la impugnó por su “ruptura institucional” con la Cámara Comercial, siendo este un claro antecedente de su actual rol como ariete para lograr la impunidad de la corrupción kirchnerista.

En esa impugnación se denunció que la Dra. Gils Carbó había protagonizado sucesos que se encontraban lejos del decoro y la ética con la que debe ejercer su digno cargo en el marco de una situación de alto conflicto con la referida Cámara Comercial, la que ella misma define como una “ruptura institucional”.

En ese entonces la Cámara advertía que *“... a través de declaraciones que distintos medios de comunicación masiva atribuyen a la Sra. Fiscal General o a su entorno más próximo se formulan graves manifestaciones e imputaciones que afectan seriamente la investidura, dignidad, reputación y el buen nombre y honor de los jueces de esta Cámara, con apreciaciones sobre causas en trámite que exorbitan el marco que impone el art. 14, 4° párrafo de la ley 24.946 y podría configurar el supuesto previsto en el art. 16 de la misma ley.”*

En la impugnación a la que se hace referencia preguntamos y advertimos sobre como La Dra. Gils Carbó a través de su hija y de la fundación “Mercado y Transparencia” difundía notas periodísticas mendaces para presionar jueces de la Cámara Comercial en la que ella actuaba como fiscal.

Por otro lado y como hecho por demás relevante no debe soslayarse que la Procuradora General de la Nación, se encuentra imputada en varias causas judiciales por la posible comisión de los delitos de encubrimiento, incumplimiento de los deberes de funcionario público y abuso de autoridad, puesto que, entre otras actuaciones irregulares, habría designado fiscales ilegalmente, esto es, sin haber cumplido con el procedimiento previsto a tal efecto y ha sido acusada de realizar

maniobras tendientes a encubrir a través del ejercicio de sus funciones a funcionarios o personas del círculo de confianza más cercano de la Presidente de la nación.

Esta situación evidencia que su actuación al frente del Ministerio Público tiene como objeto garantizar impunidad. Lejos de cumplir con el rol que la Constitución le asigna; “*promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad*”, se ha dedicado a someter su actuación a los intereses del gobierno nacional, dejando de lado la independencia que debería tener como cabeza del Ministerio Público, un órgano “extra poder” al que nuestra Carta Magna le asignó autonomía funcional y autarquía financiera.

Como surge de las causas en la que se encuentra imputada —a las que a continuación se hará referencia—, Gils Carbó designó irregularmente fiscales para que respondan al gobierno nacional. A nuestro juicio, dicha situación obedece a la necesidad de entorpecer así otras causas en las que funcionarios de la actual administración se encuentran severamente involucrados.

En efecto, el 26 de abril de 2013, como consecuencia de una denuncia presentada por el senador nacional Mario Cimadevilla, el fiscal federal Guillermo Marijuan imputó a la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, por la presunta comisión de un delito de acción pública.

Ello así, pues, según consta en la denuncia que dio origen a la causa y en el requerimiento de instrucción del fiscal Marijuan, la Procuradora General habría designado irregularmente a fiscales subrogantes y *ad hoc*, toda vez que no fueron nombrados por concurso ni obtuvieron el acuerdo del Senado.<sup>13</sup> Entre dichas designaciones irregulares, se encuentra la del señor Carlos Gonella, designado como titular de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

---

<sup>13</sup> “Imputaron a Gils Carbó por designaciones ilegales de fiscales”, publicado en La Nación el día 27 de abril de 2013. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1576868-imputaron-a-gils-carbo-por-designaciones-ilegales-de-fiscales>

Asimismo, cabe destacar que dicha causa recayó en el juzgado del doctor Casanello, quien, sin adoptar ninguna medida de prueba, archivó la causa. Sin embargo, la sala I de la Cámara Federal revocó la decisión del juez federal Casanello que había considerado que los nombramientos de la Procuradora no constituían delito, y ordenó reabrir la causa contra Gils Carbó.<sup>14</sup>

Así las cosas, en octubre de 2013 el fiscal Marijuan solicitó que la procuradora Alejandra Gils Carbó sea citada a prestar declaración indagatoria por dos delitos: abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público.<sup>15</sup>

En efecto, la acusó de haber nombrado a Carlos Gonella "fiscal general subrogante" sin concurso previo ni acuerdo del Senado para ponerlo al frente de una procuración especial creada por ella, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac). En el escrito del fiscal puede leerse lo siguiente: *"La señora procuradora olvidó los límites de su labor, invadiendo terrenos propios de otros poderes, y al hacerlo conspiró contra las instituciones de la República"*

Cabe destacar que Marijuan presentó su escrito ante el juez federal Sebastián Casanello, pero le pidió que "declinara la competencia", es decir, que le remitiera la causa a otro juez, Marcelo Martínez de Giorgi, que tiene abierta una causa contra Gils Carbó y Gonella por un supuesto encubrimiento en el expediente que investiga a Lázaro Báez por lavado de dinero (a continuación se hace mención a dicha causa).

Por otra parte, en mayo de 2013 el fiscal federal Gerardo Di Massi imputó a Gils Carbó, al juez Casanello y a dos fiscales — Carlos Gonella y Omar Orsi—

---

<sup>14</sup> "La Cámara Federal revocó la desestimación de una denuncia contra la procuradora general de la Nación", publicado en el Centro de Información Judicial (CIJ) el día 28/05/2013. Disponible en: <http://www.cij.gov.ar/nota-11516-La-C-mara-Federal-revoc--la-desestimaci-n-de-una-denuncia-contra-la-procuradora-general-de-la-Naci-n.html>

<sup>15</sup> "El fiscal Marijuan pidió la indagatoria de Gils Carbó por "abuso de autoridad", publicado en La Nación el día 1/11/2013. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1634431-el-fiscal-marijuan-pidio-la-indagatoria-de-gils-carbo-por-abuso-de-autoridad>

por el supuesto encubrimiento del empresario Lázaro Báez en la investigación por lavado de dinero, en el marco de una denuncia que hizo la diputada Carrió, quien acusó a la jefa de los fiscales y al magistrado de encubrir a Báez en la investigación por lavado de dinero.<sup>16</sup>

Por último, en enero de 2015 el fiscal federal Guillermo Marijuan imputó nuevamente a la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, por la posible comisión de los delitos de incumplimiento de deberes de funcionario público y abuso de autoridad por no haber aplicado el procedimiento habitual ante un pedido de remoción que hizo el juez federal Claudio Bonadío contra el titular de la PROCELAC, Carlos Gonella.<sup>17</sup>

Cabe recordar que el juez Bonadío investigaba a Gonella por la supuesta violación de secreto de una causa judicial, y luego que éste no se presentara ante reiteradas citaciones a prestar declaración indagatoria, el juez lo denunció y pidió su desafuero.<sup>18</sup>

Sin embargo, Gils Carbó desestimó dicha acusación contra Gonella. Como consecuencia de ello, el magistrado denunció a la Procuradora por la no aplicación del procedimiento habitual que debía realizar previo a rechazarla.

En suma, el fiscal Marijuan, reemplazando a su par Carlos Rívolo, imputó nuevamente a la Procuradora y pidió una serie de medidas ante el juez que lleva la causa, Sergio Torres.

Otro capítulo que por conocido se omite merecerían las reiteradas persecuciones a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público que actúan con

---

<sup>16</sup> Expte. N° 47.773/2013 en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8.

<sup>17</sup> Un fiscal imputó a la procuradora Gils Carbó”, publicado en Clarin.com el día 08/01/2015. Disponible en: [http://www.clarin.com/politica/Justicia-Alejandra\\_Gils\\_Carbo-Guillermo\\_Marijuan\\_0\\_1281471886.html](http://www.clarin.com/politica/Justicia-Alejandra_Gils_Carbo-Guillermo_Marijuan_0_1281471886.html)

<sup>18</sup> El juez Claudio Bonadío declaró en rebeldía al fiscal Carlos Gonella y pidió que se le inicie juicio político”, publicado en el Centro de Información Judicial (CIJ) el día 22/12/2014. Disponible en: <http://www.cij.gov.ar/nota-14654-El-juez-Claudio-Bonadio-declar--en-rebeld-a-al-fiscal-Carlos-Gonella-y-pidi--que-se-le-inicie-juicio-pol-tico.html>

independencia de sus arbitrarias órdenes o que investigan hechos de corrupción de funcionarios o allegados al oficialismo nacional.

La Procuradora General de la Nación carece de la más mínima independencia que su cargo amerita y por el contrario es un elemento más, junto con el Sr. Milani, al servicio de la impunidad de un gobierno investigado en innumerables causas de corrupción y al que le quedan pocos meses para finalizar su mandato constitucional. En ese marco deben analizarse estos hechos que no son más que actos de fuerza para garantizar su impunidad.

- **Creación de la Agencia Federal de Inteligencia y transferencia de interceptaciones o captaciones de comunicaciones.**

En este contexto y a estos sujetos la Sra. Presidente de la Nación pretende otorgar el poder de la Dirección de Observaciones Judiciales. En el capítulo 4 del proyecto de ley que después de todos estos sucesos la Presidente de la Nación, El Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Justicia envió al Congreso Nacional surge el flagrante acto de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático que es otorgar a la Procuradora General de Nación y de hecho al Jefe de Ejército el poder total del espionaje en el país.

El capítulo 4 titulado *“De la transferencia de la Dirección de Observaciones Judiciales”* en el artículo 17 textualmente dice: *“Sustitúyase el Artículo 21 de la Ley N° 25.520 por el siguiente texto: “ARTÍCULO 21: Transfiérase al ámbito del Ministerio Público, órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera previsto en la sección cuarta de la Constitución Nacional, la Dirección de Observaciones Judiciales y sus delegaciones, que será el único órgano del Estado encargado de ejecutar la*

*intercepciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente”.*”

Los fundamentos del proyecto también dicen que se transfieren las escuchas judiciales al Ministerio Público y justifican esto diciendo que *“Otra disposición relevante del proyecto es la institucionalización y democratización del sistema de inteligencia que se concreta en el capítulo 4, mediante el cual se dispone la transferencia de la Dirección de Observaciones Judiciales al ámbito del Ministerio Público, órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera previsto en la sección cuarta de la Constitución Nacional, siendo la mencionada dirección el único órgano del Estado encargado de ejecutar las intercepciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente.”*

No pretende aquí debatirse la oportunidad merito o conveniencia de que las intercepciones o captaciones de llamadas estén en órbita del Ministerio Público. Lo que se sospecha es sobre las motivaciones de respecto de otorgar esta facultad a quien carece de la más mínima independencia y está acusada en sede judicial de encubrir delitos, designar ilegalmente fiscales y perseguir a los funcionarios del Ministerio Público que no le son afines. Se solicita en esta presentación que se investigue a la Sra. Presidente de la Nación, al Sr. Jefe del Ejército, a la Sra. Procuradora General y al Secretario General de la Presidencia en virtud de que estos hechos podrían consistir en posibles acciones tendientes a garantizar encubrimiento en distintas causas judiciales, a través de tareas de inteligencia ilegal o del control arbitrario de la inteligencia nacional. Hechos que atentan contra las autoridades públicas, especialmente las judiciales dado que estorban palmariamente sus actos jurisdiccionales, todo lo cual al menos puede constituir los delitos de encubrimiento, abuso de autoridad, e incumplimiento de los deberes de funcionario público.

- **Las interferencias del poder político en la investigación sobre la muerte del Fiscal Nisman.**

Con posterioridad a la confusa muerte del fiscal Nisman, podemos advertir la existencia de una maniobra deliberada por parte la Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, del Secretario General de la Presidencia, Aníbal Fernández, y de la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, tendiente a entorpecer la investigación a cargo de la juez Palmaghini y la fiscal Fein.

En efecto, —tal como se describe a continuación— dichos funcionarios, al poco tiempo del hallazgo del cuerpo sin vida del fiscal Nisman, comenzaron a instalar públicamente hipótesis y líneas de investigación sobre su muerte, independientemente de la investigación judicial. Dichas hipótesis fueron desarrolladas con anterioridad a que la justicia cuente con los más mínimos indicios o pruebas sobre la verdad de los hechos. Es oportuno recordar el mandato constitucional respecto de que en *ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales* (art. 109 CN), más allá de la vulneración a esta disposición podemos estar en presencia de delitos penales.

Ahora bien, esta situación reviste gravedad si se tiene en cuenta la relevancia institucional del caso y los altos cargos que ocupan las personas que han desplegado las manifestaciones a las que se hace referencia: La Presidente de la Nación, un alto funcionario de su gabinete, y la Procuradora General.

Es por ello que, de comprobarse que los mencionados funcionarios, con su actuación y con sus manifestaciones públicas, habrían interferido en la investigación que está llevando adelante la justicia —único poder que tiene a cargo dicha tarea—, estaríamos frente a una situación de altísima gravedad

institucional puesto que implicaría una evidente intromisión del Poder Ejecutivo en la independencia del Poder Judicial.

En efecto, el mismo día que se conoció la muerte del fiscal Nisman — lunes 19 de enero de 2015— la Presidente de la Nación publicó en las redes sociales una extensa carta en la que se refirió al tema. Allí, comenzó diciendo que el fiscal se habría suicidado. Textualmente dijo: *“La muerte de una persona, siempre causa dolor y pérdida entre sus seres queridos, y consternación en el resto. El suicidio provoca, además, en todos los casos, primero: estupor, y después: interrogantes. ¿Qué fue lo que llevo a una persona a tomar la terrible decisión de quitarse la vida? En el caso del ¿suicidio? del fiscal a cargo de la causa AMIA, Alberto Nisman, no sólo hay estupor e interrogantes, sino que además una historia demasiado larga, demasiado pesada, demasiado dura, y por sobre todas las cosas, muy sórdida.”*

Además, en dicha carta Cristina Kirchner formuló una serie de interrogantes vinculados al regreso de Nisman al país que denotan un conocimiento de su parte de información que no pudo ser constatada. En efecto, dijo: *“¿Quién fue el que ordenó volver al país al Fiscal Nisman el día 12 de Enero, dejando inclusive a su pequeña hija sola en el aeropuerto de Barajas, interrumpiendo vacaciones familiares y licencia en el trabajo que habían comenzado el 1ro de Enero y debían finalizar más allá del 20?”*. **La Presidente de la Nación debería poner en conocimiento de las autoridades judiciales correspondientes la información y las pruebas que obran en su poder.**

En tal sentido, hay que destacar lo influyente que resulta para la investigación judicial sobre la muerte de Alberto Nisman que la Presidente de la Nación públicamente arroje hipótesis sobre la causa. Que las más altas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional instalen hipótesis, hechos falsos o líneas de investigación que pueden además ser acompañadas de órdenes o actos a la jefa

de los fiscales, superior jerárquica de la Dra. Fein, claramente implica un entorpecimiento deliberado en la causa.

Las palabras de la Presidente no pueden dejar de ser escuchadas o atendidas, toda vez que sus afirmaciones supuestamente vienen acompañadas de indicios o pruebas que dan veracidad de sus dichos. Es evidente que la Fiscal ha pasado ya demasiado tiempo ocupada en desmentir, contestar o atender las declaraciones públicas de Cristinas Fernández de Kirchner y Aníbal Fernández o lo que es lo mismo “La Casa Rosada”<sup>19</sup>.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional y la Procuración General en nada se colaboró con el libre trabajo de la justicia y el esclarecimiento del caso. La Presidente publicó una segunda carta en la que formula una hipótesis completamente distinta a la originalmente propuesta. Deja de lado la hipótesis del suicidio y hace referencia a que el fiscal Nisman habría sido asesinado. En efecto, su carta fue titulada *“Los espías que no eran espías. Los interrogantes que se convierten en certeza. El suicidio (que estoy convencida) no fue suicidio”*. Allí la Presidente menciona que Nisman habría sido asesinado por un sector de la ex SIDE, para perjudicar al gobierno nacional. Según ella, lo habrían obligado a presentar la denuncia contra la Presidente y luego lo habrían matado. En la carta textualmente puede leerse: *“Al Fiscal Nisman no lo hacen volver sólo para denunciar algo que sabían no tenía sustento y que no podía perdurar. Cuando la periodista Sandra Russo analiza el caso en Página 12 bajo el título “El truco de la confusión” y afirma: “Quisieron usar vivo a Nisman y ahora lo usarán muerto”, se equivoca. Lo usaron vivo y después lo necesitaban muerto. Así de triste y terrible”*.

Además, la Presidente de la Nación brindó un discurso por cadena nacional en el que anunció la disolución de la Secretaria de Inteligencia (ex SIDE) y la creación de la Agencia Federal de Inteligencia, así como también la

---

<sup>19</sup>Ver Link: <https://twitter.com/CasaRosadaAR/status/560514985525542912>

transferencia del Sistema de Observaciones Judiciales al ámbito del Ministerio Público Fiscal. En dicho discurso, la primera mandataria dio a entender que Diego Lagomarsino estaría involucrado en el crimen del fiscal. En efecto, dijo: *“La pregunta que me hago es la siguiente: ¿por qué esos datos no salieron a la luz? Esos datos pueden observarse en Internet, al ingresar a la página de dicho estudio, y ningún periodista, absolutamente nadie, lo ha mencionado. La pregunta que me hago es la siguiente: ¿si en lugar de que el arma perteneciera al señor Lagomarsino, íntimo amigo del fiscal y miembro de la Fiscalía, que investiga AMIA, y además un opositor a este gobierno, y hermano de un importante ejecutivo de las empresas vinculadas al Grupo Clarín, hubiera sido un fervoroso militante del Frente Para la Victoria, y además de eso hubiera tenido un hermano, con un importantísimo cargo en el Poder Ejecutivo Nacional, qué se estaría diciendo? Por eso realmente todos estos días de un verdadero aquelarre informativo, confusiones que realmente conllevan a desconcertar a la gente y a hacerla indignarse frente a las cosas, tienen un propósito muy definitorio - diría yo – que es la desinformación, la confusión y fundamentalmente que haya un gran pesimismo en la gente, frente a la labor que puede cumplir la Justicia. Por eso, en otra de mis cartas pedí especial protección para el señor Diego Ángel Lagomarsino.”*

Sin embargo, el entorpecimiento de la investigación no solo se daría con los dichos y opiniones de la Presidente sobre la investigación; habría una estrategia deliberada, de la que podrían formar parte la Procuradora General de la Nación y el Secretario General de la Presidencia, tendiente a generar confusiones en la causa y líneas de investigación que la fiscal Fein se vea obligada a atender y/o desmentir. Ello así, con la finalidad de evitar que se llegue a la verdad material sobre lo ocurrido en aquel trágico día.

Dicha situación de avasallamiento de un poder sobre otro puede apreciarse con claridad en al menos dos confusos episodios:

En primer lugar, Cristina Kirchner había afirmado en su cuenta de Twitter —nuevamente, formulando hipótesis sobre el crimen— que Nisman había tenido que interrumpir sus vacaciones, teniendo que regresar anticipadamente. Sin embargo, la fiscal Fein desmintió dicha información al afirmar que *"Nisman sacó el pasaje de vuelta el 31 de diciembre, cuando se fue de Argentina, (para) el 12 de enero, que es cuando regresó"*.<sup>20</sup>

En segundo lugar, podemos apreciar otro hecho confuso vinculado a la existencia o no de un borrador que habría sido encontrado en el departamento de Nisman en el que el fallecido fiscal había evaluado pedir la detención de la Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Ocurrió que, un comunicado emitido por la Fiscalía aseguraba que no había sido hallado en el departamento de Puerto Madero del fiscal Nisman “ningún borrador de la denuncia oportunamente presentada por Nisman” en la que pedía la detención de la mandataria, lo que había motivado que el Jefe de Gabinete de Ministros, Jorge Capitanich, rompiera ante las cámaras dos hojas del diario Clarín con esa información.

Sin embargo, posteriormente la fiscal Fein dijo que los borradores existían y estaban incorporados en la causa. Al ser consultada sobre el motivo de la confusión, la fiscal Fein aclaró que ella emitió un comunicado vía telefónica y hubo "un error de terminología, de interpretación, no imputable a la oficina de prensa del Ministerio Público de la Nación". Textualmente dijo: *"Yo asumo que incurrí en un error quizás, ante tantas preguntas y respuestas"*.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> “La fiscal Fein desmintió a Cristina y confirmó que Nisman no interrumpió sus vacaciones”, publicado en La Voz el día 28/01/2015. Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/la-fiscal-fein-desmintio-cristina-y-confirio-que-nisman-no-interrumpio-sus-vacaciones>

<sup>21</sup> “La fiscal ahora admitió que hay un borrador en el que Nisman pedía detener a la Presidente”, publicado el día 3 de febrero de 2015 en Infobae.com. Disponible en:

El gobierno nacional, a través de los dichos y publicaciones de la Presidente de la Nación y del Sr. Aníbal Fernández, y mediante la intervención de la Procuradora General de la Nación, se formulan continuamente hipótesis sobre la muerte del fiscal y se aportan datos al respecto, lo que genera que la fiscal Fein se vea obligada a seguir dichas líneas de investigación para luego, finalmente, terminar desmintiendo los datos aportados y vertidos públicamente. Cabe destacar que frente a declaraciones de la Presidente de la Nación o del Secretario General de la Presidencia Fein se vio obligada a desmentirlos, contestarlos o desvirtuarlos.

En suma, —reiteramos— la fiscal Fein tuvo que desmentir dos veces los dichos del gobierno nacional: Primero, en referencia al regreso anticipado de Nisman y segundo, sobre el borrador en el que Nisman solicitaba la detención de Cristina Kirchner.<sup>22</sup>

Asimismo, con respecto a este tema, —y evidenciando la enemistad entre el gobierno nacional y la fiscal Fein— cabe mencionar que el señor Aníbal Fernández dijo que la actuación de la fiscal Fein era un papelón. Textualmente dijo: “*Es un papelón de la fiscalía*”.<sup>23</sup> Por otra parte, días después el mismo funcionario intimó públicamente a la fiscal a que no se tome vacaciones.<sup>24</sup>

Dicha situación evidencia que nos encontramos frente a una manifiesta voluntad del Poder Ejecutivo y de la Procuración General de la Nación tendiente

---

<http://www.infobae.com/2015/02/03/1624543-la-fiscal-ahora-admitio-que-hay-un-borrador-el-que-nisman-pedia-detener-la-presidente>

<sup>22</sup> “La fiscal desmintió al Gobierno por segunda vez en una semana”, publicado en Infobae.com el día 3 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.infobae.com/2015/02/03/1624549-la-fiscal-desmintio-al-gobierno-segunda-vez-una-semana>

<sup>23</sup> “Aníbal Fernández sobre Fein: “Es un papelón de la Fiscalía”, publicado en Perfil.com el día 3 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.perfil.com/politica/Anibal-Fernandez-sobre-Fein-Es-un-papelon-de-la-Fiscalia-20150203-0027.html>

<sup>24</sup> “Aníbal Fernández llamó Droopy a Fein y le pidió que no se tome vacaciones: “Que no se ponga la malla”, publicado en Clarín.com el día 4 de febrero de 2015. Disponible en: [http://www.clarin.com/politica/Anibal-Fernandez-Droopy-Fein-vacaciones\\_0\\_1297670363.html](http://www.clarin.com/politica/Anibal-Fernandez-Droopy-Fein-vacaciones_0_1297670363.html)

a entorpecer la investigación que lleva adelante la fiscal Fein y, así, dirigir la causa conforme sus intereses.

Tal es así que el fiscal de Cámara **Ricardo Sáenz** —superior jerárquico de la fiscal Fein— **sostuvo que Fein se encontraba preocupada y presionada.**<sup>25</sup> Asimismo, dio a entender que el gobierno nacional quería apartar a Fein de la investigación. En efecto, manifestó lo siguiente: *"Hay veces que uno con la responsabilidad que tiene piensa si debe contar o no. Estas cosas están pasando hace dos años. Esto no es nuevo. El desempeño de la oficina de prensa (de la Procuración) y de su director de comunicación es esto que estamos viendo... Pero ahora que quieren intervenir en la muerte de una colega y no lo vamos a permitir"*.<sup>26</sup> El testimonio del Dr. Sáenz es relevante en autos.

Se evidencia una deliberada estrategia por parte del gobierno nacional, en conjunto con la procuradora Gisl Carbó, de entorpecer la investigación que se lleva adelante la fiscal Fein mediante el aporte de datos falsos y la constante formulación de hipótesis sobre los hechos, con la única finalidad de dirigir la causa de acuerdo a la conveniencia de los autores de estas maniobras obstruyendo la búsqueda de la verdad sobre la muerte del Fiscal Nisman. Todo lo que merece ser investigado en sede judicial.

### **III.- PRUEBA:**

---

<sup>25</sup> “Ricardo Sáenz reconoció que la fiscal Fein "está preocupada y presionada", publicado en Continental.com.ar el día 5 de febrero de 2015. Disponible en:

<http://www.continental.com.ar/noticias/actualidad/ricardo-saenz-reconocio-que-la-fiscal-fein-esta-preocupada-y-presionada/20150205/nota/2619275.aspx>

Disponible en: <http://www.continental.com.ar/noticias/actualidad/ricardo-saenz-reconocio-que-la-fiscal-fein-esta-preocupada-y-presionada/20150205/nota/2619275.aspx>

<sup>26</sup> “Para el fiscal de Cámara, el Gobierno quiere apartar a Fein de la investigación”, publicado el Clarin.com el día 3 de febrero de 2015. Disponible en: [http://www.clarin.com/politica/Camara-Gobierno-apartar-Fein-investigacion\\_0\\_1297070566.html](http://www.clarin.com/politica/Camara-Gobierno-apartar-Fein-investigacion_0_1297070566.html)

- Se cite a prestar declaración testimonial al Sr. Fiscal General de la Cámara del Crimen de la Capital Federal, Dr. Ricardo Sáenz.
- Se cite a prestar declaración testimonial a Fiscal Viviana Fein titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N°45.

#### **IV.- PETITORIO:**

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Tenga por formulada la presente denuncia.
2. Me cite a ratificarla, ocasión en la que se acompañará la documental pertinente.
3. Se investiguen los hechos denunciados, se indague a los responsables de los mismos, dicte sus procesamientos y oportunamente, se eleve la causa a Juicio Oral.

Proveer de conformidad,  
**SERA JUSTICIA.-**